



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00066 00

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

No se tendrán en cuenta los documentos aportados por el abogado EDISON ANDRÉS MORALES RÍOS, toda vez que la presente demanda se encuentra legalmente rechazada desde el 18 de marzo del presente año, por lo que se ordena la devolución de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4